

Andalucía

CCOO recurrirá el aumento de dos horas lectivas semanales en Secundaria impuesto por Wert

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO en Andalucía recurrirá el aumento de dos horas lectivas semanales en Educación Secundaria impuesto por el ministro Wert. Esta medida perjudicará la atención del alumnado que más lo necesita, dañará la escuela pública y la equidad y producirá una pérdida de empleo muy significativa entre el profesorado.

CCOO propone que, de ser forzosa la medida y sólo por sentencia judicial, el aumento de horas que obliga el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes del gasto público en el ámbito educativo, lo sea en refuerzo educativo en las asignaturas instrumentales, según el ámbito profesional del docente (letras o ciencias), pero en ningún caso reduciendo las plantillas de los centros.

A juicio del sindicato, las medidas de recortes son un despropósito y dañarán enormemente el sistema educativo andaluz y con él el Estado de Bienestar. Además, pronostica que, tras la aprobación del Real Decreto Ley, comenzó una guerra jurídica que se resolverá en los tribunales. De hecho, CCOO trabaja para que se presenten recursos de inconstitucionalidad contra las medidas y en el ámbito estatal el sindicato ha instado a la Oficina del Defensor del Pueblo de España a que presente recurso de inconstitucionalidad contra la norma por entender que vulnera el artículo 81 de la Constitución, pues un Real Decreto no puede regular aspectos que corresponden a una ley orgánica, como pretende el ministro Wert.

Aunque sea una norma con fuerza de ley, un real decreto sólo procede en casos de extraordinaria urgencia y necesidad, lo que impide la modificación o derogación de una ley orgánica o de aspectos establecidos en ella, como en el caso de la LOE, el número de alumnos por clase, y de horas lectivas del profesorado, según el Estatuto Básico del Empleado Público, siendo competencia de las autonomías.

CCOO ha instado a la Consejería de Educación a que interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Ministerio de Educación por invasión de competencias de la comunidad autónoma y vulneración de su Estatuto de Autonomía.

Asimismo, el sindicato planteará ante los tribunales ordinarios esta misma cuestión de inconstitucionalidad, con casos individuales de profesorado en aquellas ocasiones en que, por la aplicación en Andalucía de este Real Decreto Ley, se vulneren derechos laborales recogidos en normas de rango superior.

Por último, instará a la Consejería a que no aplique las medidas que sean potestativas de las comunidades autónomas, como en el caso del aumento del número de escolares por clase, y que, de obligarles a que se aumente de 18 a 20 las horas lectivas semanales del profesorado de Secundaria, dentro de las 37.5 horas semanales de trabajo que realiza, el aumento lo sea para refuerzo educativo, desdobles y apoyo a los estudiantes. Con ello se evitaría pérdida de profesorado en los centros educativos.